



COFIDE

CARGO Orden de Servicio

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE
PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CON EL GOBIERNO CENTRAL
A CREDITO

00-007-005413

ROSALLES SEPULVEDA FERMIN
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA
RUC:10095386828
Telefono: 200-3700

ANTONIO

Nro Orden de Servicio : 4600008573-2019

Nro de Proceso : MENOR 8UIT

Solicitado por : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y
CUMPLIMI

Plazo de Ejecución hasta : 31.05.2019

Moneda : Soles

Fecha de emisión : 29.05.2019

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA FO01-018998

Fecha Emisión : 09/07/2019 Hora : 14:48:37
Nombre: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
S.A.

Direcc: JR. AUGUSTO TAMAYO NRO. 160 URB.
CHACAPILLA SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
RUC 20010116392

SERVICIO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
PARCIAL DE ESTATUTO
MARBES K17188
CANT/CONCEPTO UNID. TOTAL
HONORARIOS 7,485.00 7,485.00
LEGALIZACION DE FIRMAS 15.00 15.00

ANGEL CURBINA
**VALOR VTA. 6,355.93
***IGV 18% 1,144.07
***TOTAL S/ 7,500.00
CREDITO S/ 7,500.00

Cajero : GBD

Representación impresa de la FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA, para consultar el documento visita
www.nubefact.com/10095386828

Autorizado mediante Resolución de Intendencia No.
034-005-0005315

Resumen :

2QafAIoTx7tbEU13ND5Kw8fJ1rhYbSSMIhQesaJZY=

Miguel Reyes Ch.
Departamento de Compras

Yanira Lozano
Ejecutiva de Compras y Ppto.

Gerencia Usuaria

lro

1 DPP

a inscripción de aumento de capital en
os de referencia adjuntos.

Ctd.pedido.

Nº Pedido:	46-8573	Valor neto
Unidad:	Préc. Unitario	
Fecha Certificación:	18/07/19	
Plazo de Pago:	20/07/19	6,355.93
Penalidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Retención PYME:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Pago Anticipado:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

s servicios:

1

PAGO
19 JUL. 2019

SUB TOTAL:	6,355.93
DESCUENTO: (0.00%)	0.00
TOTAL BRUTO	6,355.93
I.G.V 18%:	1,144.07
TOTAL NETO	7,500.00

tos y 00/100 Soles

La presente Orden de Servicio es emitida en concordancia con lo dispuesto por el artículo 32° de La Ley de Contrataciones del Estado, y por el artículo 137° de su Reglamento.

Los comprobantes de pago serán recepcionados con fecha igual o posterior a la culminación de la prestación de servicios.

En caso el contratista emita un comprobante de pago impreso, deberá adjuntar copia simple del ejemplar negociable. En caso el contratista emita un comprobante de pago electrónico, deberá remitirlo al buzón facturaselectronicas@cofide.com.pe.

El contratista debe adjuntar a su comprobante de pago, copia simple de la presente Orden de Servicios y la Declaración Jurada requerida por el Dpto. de Compras.

Cumplimiento parcial, tardío o defectuosa de la Orden de Compra/Servicio:

En caso de cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de la prestación a cargo del contratista, se le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso en el cumplimiento de la misma. La fórmula a aplicar será la establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.

Solo se considerará justificado el retraso, 1) cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable; 2) cuando el retraso sea debido a causas imputables a COFIDE, para lo cual la Gerencia Usuaria debe aprobar

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Notaría Rosales Sepulveda Fermin

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de servicio 460000008573-2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Inscribir en la partida registral de COFIDE en SUNARP el aumento de capital aprobado en la Junta General de Accionistas del 29 de marzo de 2019 y la modificación parcial del estatuto social por dicho aumento.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/ 7,500.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
09 de julio de 2019

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>		

7. DETALLAR ENTREGABLES
A los quince días calendario de recibida la constancia de anotación de inscripción del aumento de capital y modificación del estatuto social.

8. PENALIDAD

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Motivo	<i>Ejemplo: Retraso injustificado</i>
----	--------------------------	----	--------------------------	--------	---------------------------------------

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado


 Sub Gerente Asesoría Jurídica Financiera y Regulación (e)
 Fecha: 12/07/2019

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
RECIBIDO

IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en el artículo 46° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

Hora: 15:35 Reg.: 02
 GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRACIÓN